Ley 20.671 Art1°, modificada por Ley 20.772

Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
92
FECHA
24 NOV. 2016
ROL S.I.I.
2759-14

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social exitente, suscrita por el propietario correpondiente al expediente N° 201620605 de fecha 11-08-2016

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1°de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 30,98 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje RIO COLORADO (EX DOS) Nº 3983 ---------, Lote Nº 17 , Manzana 1 Localidad o Loteo EL MARISCAL , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA DE LAS MARIAS VIDELA NUÑEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA))	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
LUIS HUMBERTO VILLALOBOS PEREZ	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	PE N°121 29/10/1983	34,78 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE		
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		30,98 M2
SUP. TOTAL		65,76 M2
CALIFICACIÓN	C3 / E3	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Nota: La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL Nº 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
1.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por René Hernán Bravo Alonso Rut 15.470.552-K, propietario del inmueble con dirección Los Chirigües Nº 3982, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Sur por 4,91 m. de longitud y una altura máxima de 3,50m. Notario Eduardo Roco Campos Notaria, La Granja.
2.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Miguel Ángel Iturra Vidal Rut 11.653.501-7, propietario del inmueble con dirección Río Colorado Nº 3977, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Oriente por 15,81 m. de longitud y una altura máxima de 3,50 m. Notario Mabel A. Llano Díaz, Puente Alto.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE